



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del seguro para instrumental fotográfico del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales; y

Considerando:

Que por orden de compra N° 267/2016 (conf. 3/5) se halla amparado el servicio que nos ocupa.

Que a fs. 1/14 y 16/23 obran los antecedentes y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales la dependencia requirente informa a fs. 14 y 24/25 respecto a la cotización de menor precio - perteneciente a la firma “NACION SEGUROS S.A.”- que se ajusta a los requerimientos y que resulta equitativa a valores de mercado (conf. fs. 19/22-actualizado a fs. 28/33-).

Que a fs. 15 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que se efectuó a fs. 27 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar el seguro para instrumental fotográfico del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales a partir del vencimiento de la orden de compra n° 267/2016 y hasta el 30 de junio de 2018, con la firma “NACION SEGUROS S.A.” por la suma total de pesos un mil cuatrocientos ochenta con sesenta y seis centavos (\$1.480,66.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/22-actualizado a fs. 28/33-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-5-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.